



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

2286  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2286 /**

**VALPARAÍSO, 07 MAY 2012**

INT. 24798.

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

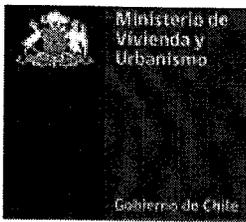
b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 12 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 de la propuesta pública N° 92/2011 y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, la **PROPUESTA PÚBLICA N° 92/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO DE REMODELACION AVENIDA MAR DE CHILE, SECTOR GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, por un monto de \$148.129.513.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 417 de fecha 29 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor **Sra. Denisse Palacios D.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Sr. Harry Nawrath F.**

d) La Resolución Exenta N° 4026 de fecha 11 de octubre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta publica N° 92/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO DE REMODELACION AVENIDA MAR DE CHILE, SECTOR GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**

e) La Orden de Servicio N° 86 de fecha 12 de Marzo de 2012, por la cual se modifica la orden de servicio señalada en la letra c) precedente, en el sentido de nombrar como director de Obras Subrogante al Arquitecto **Sr. Alexander Bernal P.**

f) El Informe N° 02N-4-2012 de fecha 20 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de Programa Recuperación de Barrio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$4.199.301.-, una **disminución de obra** por \$1.318.809.- y la **ejecución de obras extraordinarias** por \$2.246.983.-, modificaciones generadas al existir partidas que se han solicitado que no están contempladas en el proyecto contratado y que se han ejecutado en virtud de mejorar la obra. Por otro lado, debido a las solicitudes realizada por el SEREMI es que han implicado aumentar obras y realizar obras extraordinarias, con el fin de realizar mejoras al proyecto, además se informa que unos de los factores estimados para otorgar el aumento de plazo han sido los rendimientos de trabajo presentados



en el contrato que se estiman en 22 días corridos para desarrollar los trabajos solicitados, que dicen relación directa con los procesos constructivos definitivos en las distintas actividades a desarrollar.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 22 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82 de fecha 06 de Marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.199.301.- equivalente al 2,83% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.318.809.- equivalente al 0,89% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.246.983.- equivalente al 1,5% del monto del contrato original en la **Licitación Publica Nº 92/11, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PROYECTO DE REMODELACION AVENIDA MAR DE CHILE, SECTOR GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 3446 de fecha 12 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta Nº 4026 de fecha 11 de octubre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe Nº 02N-4-2012 de fecha 20 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.

2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 22 DIAS CORRIDOS**, desde el día 29 de febrero de 2012 hasta el día 22 de marzo de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.

3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$153.256.988- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3446 de fecha 12 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4026 de fecha 11 de octubre de 2011.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	002	Consultorías.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Obra		Proyecto de Remodelación Avenida Mar de Chile, Sector Glorias Navales, Comuna de Viña del Mar, Propuesta Pública 92/11.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS  
REPT. 18  
TRANSCRIBIDA:  
ASP. VRO. JMO

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**MERCADAL ARQUITECTURA Y CIA LTDA.**  
San Antonio N° 1001, oficina 20, Viña del Mar

